

20
reciente
92

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "MADERAS PRESERVADAS S. A." (MAPRESA).—

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S. A." (MAPRESA), se otorgó en la ciudad de Quito, el 20 de Junio de 1973, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. J. Vicente Troya J.; aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 3479 de 26 de Junio de 1973.

La inscripción en el Registro Industrial consta bajo el N° 20, Tomo 5, el 27 de Junio de 1973.

2.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada el Sr. Francisco Peña Durini, a nombre y en representación de "MADERAS PRESERVADAS" S. A. (MAPRESA), en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de quinientos mil sucres, con lo que el capital social se eleva a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.

4.— El aumento de capital se paga en numerario la cantidad de ciento veinte y cinco mil sucres. Queda por pagarse la suma de trescientos setenta y cinco mil sucres.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO de los estatutos sociales,

que dirá: "El capital de la sociedad es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas acciones nominativas de mil sucres cada una, numeradas en la Serie "A" del uno al mil y, en la Serie "B", del mil uno al mil quinientos, y que serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente.— Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones.— En casos de aumentos de capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 de Julio de 1973.

Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL
D.J.
RSV.
317

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS.— AGENCIA DE QUITO.— CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DEL RIO GUAYLLABAMBA Y DE LA VERTIENTE DE LA HACIENDA PURUHANTA.

EXTRACTO

ACTOR: Ldo. Rafael Alvarado M. y Gladys Alvarado de Cevallos.

DEMANDADO: Ing. Guillermo Cabrera.

OBJETO DE LA PETICION.— Concesión del derecho de aprovechamiento de diez litros de agua por segundo del río Guayllabamba

Juzgado Octavo Provincial.
de Pichincha.

EXTRACTO